

Reglamento del Anfiteatro

El responsable del anfiteatro es la persona asignada por las autoridades de la escuela de este recinto académico donde se desarrolla la institución de la anatomía utilizando para ello especímenes biológicos (Cadáveres humanos)

1.1 El anfiteatro solo deberá ser utilizado por los alumnos que estén cursando la asignatura de ANATOMÍA bajo supervisión

1.2. Los alumnos y profesores del área de la salud que utilizan el anfiteatro se seguirán al pie de la letra el reglamento.

1.3. Bajo ninguna circunstancia el anfiteatro se utilizará fuera del horario programado, salvo en circunstancias especiales autorizadas por la dirección bajo supervisión del profesor

1.4 Los alumnos para ingresar al anfiteatro deberán portar bata y uniforme quirúrgico

1.5 Tanto los alumnos como el profesor deberán guardar la compostura y debido respeto a los cadáveres, absteniéndose de hacer bromas y comentarios

1.6 No se permite beber, comer, fumar o alterar el orden

1.7 Ninguno alumno o profesor podrá realizar procedimientos o amputación autorizada

Next Dude 

1.8 Los alumnos realizarán sus prácticas por subgrupos asignados a los profesores para la materia de Anatomía.

1.9 Los alumnos durante sus prácticas de disecciones siempre serán asesorados por su profesor

1.10 Cuando se reciba el material biológico los alumnos tendrán la obligación de ayudar a transportar los cadáveres del vehículo al cuarto frío y viceversa

1.11 Los alumnos al inicio de las prácticas deberán sacar el cadáver del cuarto frío y al término de la práctica deberán suturar las incisiones realizadas



JEAN